



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de octubre de 2015.

VISTO la Resolución N° 242/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Maia BURGUÉS, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1345.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 242/2015 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 242/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado en el período lectivo 2012 de




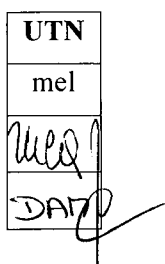
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



asignaturas, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 7.4.3 de la Ordenanza N° 1345, a la alumna Maia BURGUÉS, Legajo N° 35211, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2278/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior